



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAÑUELOS DE BUREBA

Decreto de reanudación de plazos del procedimiento de subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.120.

El Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, número 39, de 26 de febrero de 2020, el anuncio para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de la localidad mediante procedimiento abierto.

En dicho anuncio se establecía un plazo de presentación de ofertas de veinte días naturales que comenzaba al día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia el 27 de febrero.

La disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, estableció la interrupción de plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, motivo por el cual este Ayuntamiento resolvió el día 16 de marzo interrumpir los plazos de la subasta pública.

El Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, que acordó prorrogar por quinta vez, el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, estableció en su artículo 9, la reanudación o el reinicio del cómputo de los plazos administrativos suspendidos, con efectos de 1 de junio.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, esta alcaldía resuelve:

Levantar la suspensión y reanudar los plazos para proceder mediante subasta pública al arrendamiento del aprovechamiento cinegético BU-10.120 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, número 39, de 26 de febrero de 2020, continuando con la misma forma de tramitación y condiciones en que se había comenzado, Dado que el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 entró en vigor el mismo día de su publicación, se debe considerar que el periodo de plazo de presentación transcurrido es el que comprenden los días 27 de febrero y 16 de marzo, ambos incluidos, es decir, dieciocho (18) días naturales. Como el plazo total previsto era de veinte (20) días naturales, el plazo pendiente que queda para presentar ofertas es de dos (2) días naturales, que comenzarán a contar a partir del día siguiente a la publicación de este decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, realizándose la subasta pública, a las 12 horas del primer día hábil en que se cumpla el plazo.

En Bañuelos de Bureba, a 25 de mayo de 2020.

El alcalde,
José María Diez García